

Bogotá D.C., martes, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Señor Magistrado
ALBERTO MONTAÑA PLATA
Sección Tercera - Subsección B
Consejo de estado
La ciudad

REFERENCIA: Proceso de acción de tutela radicación No. 11001031500020020100805.

Asunto: Allegamiento sentencia condenatoria contra Ricardo Vanegas Sierra a la solicitud de desarchivo y de apertura de incidente de desacato en contra del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible y la Oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá – Zona Norte.

Señor Magistrado:

Carlos Alberto Mantilla Gutiérrez, mayor de edad, identificado con la C.C. No.19.311.842 de Bogotá, D.C., con dirección en el correo electrónico abogadosmantilladelosrios@gmail.com, en mi condición de actor de la acción de tutela de la referencia, respetuosamente insisto en la solicitud de desarchivo del proceso de la referencia, y de apertura de incidente por desacato del numeral tercero (3º.) de la sentencia de tutela de fecha 13 de agosto del año 2004 de la Sala Tercera de decisión de la Corte Constitucional numerada T-774 de 2004, por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible y la Oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá – Zona Norte, y me permito allegar, para complementar la información, y para que sea tenida en cuenta en el incidente de desacato de la referencia, la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal superior del distrito judicial de Bogotá - Sala Penal, que ratifica las irrefragables atestaciones de la Corte Constitucional en su sentencia de tutela T-774 de 2004, de la referencia; confirmando, aclarando, y modificando, con aumento de pena, y orden de detención intramural inmediata, la sentencia condenatoria, contra el sujeto Ricardo Vanegas Sierra, jefe de la banda criminal de tierreros; simulado minero; invasor clandestino, violento, y fraudulento, y destructor del inmueble NACAPAVA en su totalidad de áreas imprescriptibles de especial importancia ecológica; y explotador ilícito de las mismas; y en la cual se solicita a la Fiscalía General de la Nación prosiga el proceso penal por enriquecimiento ilícito contra la minera Constructora palo alto y Cía S. en C..

Señor Magistrado, respetuosamente,



Carlos Alberto Mantilla Gutiérrez
C.C.No.19.311.842 expedida en Bogotá, D.C.
abogadosmantilladelosrios@gmail.com

Celular 3125836117